



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La donación de seis bicicletas de última generación y gran calidad por parte de los Señores Emilio Bustamante y Alberto Ovejero, responsables de la Terminal de Contenedores 2 del puerto de la ciudad de Mar del Plata, a nuestra Policía Comunal para poner en marcha el nuevo escuadrón de “Bicis – Policías”, y

CONSIDERANDO:

Que los Señores Bustamante y Ovejero desarrollan sus actividades profesionales en la ciudad de Mar del Plata, no pertenecen a la comunidad de Balcarce y aun así decidieron colaborar con la seguridad de nuestra Ciudad.

Que la acción de los Señores Bustamante y Ovejero demuestra un gran espíritu cooperativo regional.

Que esta donación llega a nuestra comunidad merced a las gestiones del Comisario Inspector Lic. Ariel Contrera.

Que el comisario Inspector Lic. Ariel Contrera estuvo a cargo del escuadrón de “bicis – policías” en la ciudad de Mar del Plata”, logrando una marcada eficiencia en el logro de sus objetivos.

Que una de las características positivas del escuadrón de “bici policías “es que es un medio de locomoción rápido y ágil, permitiéndole recorrer rápidamente distancias cortas, logrando llegar primero en los llamados ante el requerimiento de una urgencia

Que la efectividad de este tipo de medios de locomoción para la prevención, persuasión y resolución de conflictos de seguridad está absolutamente probada en las principales ciudades de todo el mundo.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 24/20

ARTÍCULO 1.- Declárese de Interés Legislativo y social a la donación de seis
----- bicicletas por parte de los Señores Emilio Bustamante y Alberto Ovejero, a
nuestra Policía Comunal para poner en marcha el nuevo escuadrón de “bicis – Policías”.-----



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 2.- Envíase copia de la presente al Comisario Ariel Contrera, al Señor Emilio
----- Bustamante y al Señor Alberto Ovejero.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli -
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----